

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2016-0156

Teniendo en cuenta las anteriores solicitudes que anteceden, el juzgado dispone:

- 1) RECONOCER personería para actuar al abogado ERNESTO CORTÉS PÁRAMO, como apoderado judicial de los demandados FERNANDO QUIJANO GARZON y STEPHANIE QUIJANO CLAVIJO, en la forma y términos de los poderes conferidos.
- 2) REMITIR por secretaría el vínculo del proceso digitalizado al apoderado judicial de los demandados.
- 3) EXPEDIR nuevamente el oficio N°215 obrante a folio 443, comoquiera que el extremo activo no dio cumplimiento al requerimiento realizado mediante auto de 4 de marzo de 2020.

Efectúese la anterior comunicación de conformidad con lo señalado por el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con lo previsto en el canon 111 del Código General del Proceso.

- 4) NOTIFICAR esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No.71
fijado el 10 DE JUNIO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

LI

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ece717ab32713e497c61f07c7fb71309c20a2596392693ce47fb219cac78710**

Documento generado en 09/06/2021 04:47:40 PM